EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

CERTIFICA:

Que en las Empresas Públicas Municipales de Málaga no se cuenta con personal suficiente para cubrir todas las actividades tendientes a la realización del siguiente objeto contractual:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITEN EFECTUAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.**

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Málaga, 10 de enero del 2023

Cordialmente,

JUAN JOSE OTERO FAJARDO
Secretario General.